

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: PUBLICACION SUMINISTRO DE OXIGENO
MEDICINAL PARA AÑO 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00821/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de adquirir, a través del portal de Chile Compra, insumos dentales destinados al CESFAM Lo Miranda.
- 2.- Que, la adquisición de insumos dentales resulta indispensable para asegurar la cobertura de atenciones de pacientes, en el marco del convenio ministerial denominado "Estrategias de Salud Bucal año 2026".
- 3.- Que, dicha adquisición contempla insumos odontológicos destinados a la ejecución de las siguientes prestaciones: atención odontológica de morbilidad; atenciones integrales (programas "Más Sonrisas", integral de hombres y atención de alumnos de enseñanza media); prestaciones de resolutiveidad de especialidades, tales como prótesis removibles; atención de garantías GES en los grupos etarios de 6 años y 60 años, gestantes; y atenciones de urgencia odontológica.
- 4.- Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento, la adquisición de insumos dentales para el CESFAM Lo Miranda debe efectuarse mediante los mecanismos de compra disponibles en el sistema de información de compras y contratación pública denominado Mercado Público.
- 5.- Que, para estos efectos, se han elaborado las Bases Administrativas y Técnicas que regirán el proceso de compra de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en las cuales se establecen las condiciones, requisitos y criterios de evaluación correspondientes.
- 6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la adquisición de insumos dentales, con cargo al Programa "Estrategias de Salud Bucal año 2026".

DECRETO

- 1.- **APRÚEBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas que regirán el proceso de compra de insumos dentales para Cesfam Lo Miranda, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.
- 2.- **AUTORÍZASE** la publicación del llamado a licitación correspondiente en el sistema Mercado Público, conforme a las bases aprobadas.
- 3.- **DESÍGNESE** a la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - Dentista Encargado Odontológico Cesfam Lo Miranda o quien lo subrogue en su ausencia.
 - Dentista Cesfam Lo Miranda o quien lo subrogue en su ausencia.
 - Directora Cesfam Lo Miranda o quien lo subrogue en su ausencia.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto Fondos de Terceros "Estrategias de Salud Bucal año 2026".
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sistema Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
bases	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01292/2026 Memorandum	29/04/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21800780&hash=4f782>